

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diciembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).-

Ejecutivo de BANCOLOMBIA contra FIDEICOMISO P.A.
PROYECTO PALO DE AGUA (REPRESENTADO POR LA
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.), HENRY LEONARDO PICO
ENCISO Y, BAU HAUS NEGOCIOS PROYECTOS.

Radicado: 110013103 009 2020 00221 00.

Ingresó: 05/10/2023 (Carpeta Recurso).

Denegar la solicitud de ser reconocido en calidad de litis consorte cuasi necesario, elevada por la señora ANA ORFA FOTASOCA DE RAMOS¹, en razón a que los procesos de ejecución no son admisibles esta clase de intervenciones².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez
(Tres Providencias)

eba

¹ Documentos: "62SolicitudLitisConsorte".

² Documento: "02AutoRequiere".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04dd5b43a000aa614f1b87e9164ca685a51d50d70b1309b9b8994ef20afe3aae**

Documento generado en 15/12/2023 06:37:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>